Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de Marzo de 2022

Autos y Vistos:

En atención a lo informado por el Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino, se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornado abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al Juzgado de Garantías n° 3 del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional n° 45.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis